

ARFE Sociedad Anónima

PRORROGA

MODIFICACION ART. 2º

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados -ARFE Sociedad Anónima s/Prórroga, modificación art. 2º. Texto Ordenado" - Expte. Nº 39, Folio 296, Año 2.009, se hace saber:

Por resolución del 03 de Noviembre de 2.008, los socios decidieron por unanimidad la prórroga de la sociedad, modificando el art. 2º, y texto ordenado del Estatuto como sigue:

Denominación: ARFE SOCIEDAD ANONIMA.

Plazo: 60 años contados desde el 18 de Diciembre de 1978. Domicilio: Av. Rivadavia Nº 2854 - Santa Fe.

Objeto: Explotación de negocios comerciales, compra venta, importación, exportación de mercaderías para la industria de la construcción, representaciones, comisiones y consignaciones, en especial la compra venta de herrajes para obras y construcciones en general. Operaciones industriales, ejecución de obras civiles, herramientas y maquinarias para la construcción.

Estas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros, formando parte de sociedades por acciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se en prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, escriturales, ordinarias, o prevenidas, con derecho de uno cinco votos por acción.

Administración: Directorio de 1 a 10 miembros que duran tres ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente. Presidente: Antonio Canovas, apellido materno González, L.E. 3.171.966, C.U.I.T. 20-03171966-7, nacionalidad argentino, empresario, casado, nacido el 17 de Julio de 1925, domiciliado en calle J.M. Zuviría Nº 1628 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); Vice Presidente: Luis Antonio Canovas, apellido materno Rossi, D.N.I. 13.333.087, C.U.I.T. 23-13333087-9, nacionalidad argentino, empresario, casado, nacido el 14 de Agosto de 1959, domiciliado en calle Castelli Nº 368 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); Vocal Titular: Olga Petrona Adela Rossi De Canovas, apellido materno Pecorari, L.C. 907.954, C.U.I.T. 27-00907954-3, nacionalidad argentina, empresaria, casada nacida el 27 de Mayo de 1927, domiciliada en calle J.M. Zuviría Nº 1628 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); Vocal Suplente: Liliana Alicia Canovas, apellido materno ROSSI, D.N.I. 11.278.395, C.U.I.T. 23-11278395-4, nacionalidad argentina, empresaria, viuda, nacida el 21 de Agosto de 1954, domiciliada en calle Hernandarias Nº 325 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre.

Santa Fe, 27 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 61299 Mar. 6

GUADALUPE S.R.L.

MOFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "GUADALUPE S.R.L. s/cesión de cuotas, modificación contrato constitutivo y texto ordenado " Expte. 108 folio año 2.009, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por instrumento privado de fecha 20 de febrero de 2009, los señores Omar Abdala Julio El Halli Obeid, Diego Ernesto El Halli Obeid, Guillermo El Halli Obeid y Roberto Leale cedieron la totalidad de las cuotas de capital de que eran titulares en la sociedad GUADALUPE S.R.L. al señor Néstor Rodolfo Mazzon, argentino, nacido el 12 agosto de 1958, de apellido materno López, empresario, Documento Nacional de Identidad número 12.461.950, divorciado de sus primeras nupcias con Fatme Teresa Zeidán

Mansilla y domiciliado en calle Buenos Aires 734, de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y la señora Gladis Bustos, argentina, nacida el 22 de febrero de 1.966, de apellido materno Appiolaza, escribana pública, Documento Nacional de Identidad número 17.734.500, divorciada de sus primeras nupcias con Luciano Alfredo Héctor Di Cesare y domiciliada en calle Buenos Aires 734, de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, quienes aceptaron veintitrés mil doscientos veinte (23.520) cuotas de capital el primero y dos mil quinientas ochenta (2.580) cuotas la segunda. Por el mismo instrumento se procedido a modificar los artículos tercero y séptimo del estatuto, a los efectos de determinar la nueva la composición de los socios y sus cuotas sociales y cambiar la gerencia la que será ejercida por el señor Néstor Rodolfo Mazzon y el dictado de un texto ordenado. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 27 de febrero de 2.009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 61310 Mar. 6

LUIS SEGHETTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertran, y por Resolución de fecha 23/02/2009, se ordenó la siguiente publicación de edictos de la constitución de LUIS SEGHETTI S.R.L.

Socios: Luis Alberto Seghetti, D.N.I. Nº 12.907.404, argentino, casado, nacido el 13 de Abril de 1957, comerciante, domiciliado en Ruta Nacional Nº 8 Km 371,5 "La Cheltonia" Club de campo de Venado Tuerto; y Celina Ethel Canelo, D.N.I. Nº 13.498.970, argentina, casada, nacida el 1 de Noviembre de 1960, ama de casa, domiciliada en Ruta Nacional Nº 8 Km 371,5 de Venado Tuerto.

Fecha de Constitución: 6 de Noviembre de 2008.

Denominación: La Sociedad se denominará LUIS SEGHETTI S.R.L.

Duración: Cinco (10) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Comercialización de máquinas agrícolas y sus repuestos y venta de componentes hidráulicos.

Domicilio Social: Marcos Ciani Nº 2028 de Venado Tuerto.

Capital: Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 120.000), representado por dos mil cuotas de capital de Pesos Sesenta (\$ 60) cada una, posee el socio Luis Alberto Seghetti mil cuotas de capital; y la socia Celina Ethel Canelo posee mil cuotas de capital.

Administración : A cargo del socio gerente Luis Alberto Seghetti. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Le corresponde al gerente designado.

Fecha de Cierre Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

§ 27 61331 Mar. 6

DIGITAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Digital S.R.L. s/Reconducción, Aumento de Capital, Designación de Gerente Modificación cláusulas 3º y 4º -Modificación cláusulas 9º y 10º e incorporación cláusula 13ª", Expte. 802/08, y por Acta Nº 12 de

fecha 6 de Mayo de 2.008, celebrada entre los socios de Digital S.R.L., los Dres. Guillermo J. Badía, D.N.I. N° 16.817.913, C.U.I.T. N° 20-16817913-9, Ruth del Carmen Casabianca, D.N.I. N° 5.802.443, C.U.I.T. N° 27-05802443-6, Liliana R. Derghon, D.N.I. N° 13.583.062, C.U.I.T. N° 27-13583062-9, Roberto Marcelo Giménez, D.N.I. N° 18.174.149, C.U.I.T. N° 20-18.174.149-0, Adrián Alberto Ortiz, D.N.I. N° 20.812.410, C.U.I.T. N° 20-20.812.410-3, Federico Néstor Ignacio Casabianca, C.U.I.T. N° 20-10.315.162-8, José Luis Héctor Serrano, D.N.I. N° 10.727.528, C.U.I.T. N° 20-10.727.528-3, Sebastián Francisco Amado, D.N.I. N° 23.622.212, C.U.I.T. N° 20-23.622.212-9 y Norberto Mario Clodomiro Amado, D.N.I. N° 5.802.443, C.U.I.T. N° 20-06262564-4, por sí y en nombre y representación del Dr. Marcelo Vicente I. Casabianca, D.N.I. N° 10.066.105, C.U.I.T. N° 20-10066105-6 y del Dr. Carlos Daniel Lecchini, DNI 13.676.476, CUIT 20-13676476-5, se resolvió unánimemente la reconducción de la sociedad por el plazo de 20 años contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro Publico de Comercio, la designación de socio gerente, el aumento del capital a la suma de \$ 284.316, la modificación de la cláusula novena y décima del contrato social relativas a las cesiones de cuotas y fallecimiento, jubilación o incapacidad de los socios, respectivamente y la incorporación de la cláusula 13ª relativa a las deudas del socio con la sociedad y causas de resolución parcial. En consecuencia, las cláusulas 3ª, 4ª, 9ª, 10ª y 13ª quedan redactadas de la siguiente forma:

"Tercera: El plazo de la sociedad se fija en quince (20) años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, que podrá ampliarse por decisión de los socios"

"Cuarta: El capital social se fija en las suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciséis (\$ 284.316,00) dividido en 284.316 cuotas iguales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una que queda suscripto e integrado de la siguiente manera: La Lic. Ruth del Carmen Casabianca es titular de 33.593 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 33.593,00; el Dr. Guillermo Joaquín Badía es titular de 35.010 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 35.010,00; la Dra. Iliana Raquel Derghon es titular de 9.177 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.177,00; el Dr. Carlos Hipólito Girardini es titular de 9.177 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.177,00; el Dr. Néstor Hugo Monti es titular de 9.177 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.177,00; el Dr. Ernesto Salvador Yapur es titular de 9.177 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.177,00; el Dr. Carlos Daniel Lecchini es titular de 9.147 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.147,00; el Dr. Marcelo Vicente Ignacio Casabianca es titular de 9.177 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.177,00; el Dr. Roberto Marcelo Giménez es titular de 27.802 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 27.802,00; el Dr. Adrián Alberto Ortiz es titular de 27.832 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 27.832,00; el Dr. Federico Néstor Ignacio Casabianca es titular de 9.177 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.177,00; el Dr. José Antonio Román es titular de 9.177 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.177,00; el Dr. Norberto Mario Clodomiro Amado es titular de 42.506 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 42.506,00; el Dr. José Luis Héctor Serrano es titular de 9.177 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 9.177,00; el Dr. Sebastián Francisco Amado es titular de 35.010 cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 35.010,00."

"Novena: La cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros ajenos a la sociedad, sin la aprobación por el voto favorable de los socios que representen a la mayoría absoluta, debiéndose convocar a una asamblea a tal efecto. Los socios tienen derecho de preferencia y opción de compra respecto de terceros en la adquisición de las cuotas sociales. Si hicieran uso de este derecho, deberán notificar tal circunstancia al cedente dentro de los quince días, contados desde la fecha en que fue recibida la comunicación de tal decisión de cesión y conforme lo dispuesto por los artículos 153 y 155 de la Ley 19.550. El valor de las cuotas sociales se establecerá por la decisión de la mayoría absoluta de una reunión de socios que anualmente se convoque al efecto. Los socios tienen derecho de preferencia y opción de compra respecto de terceros en la adquisición de las cuotas sociales. Si hicieran uso de este derecho, deberán notificar tal circunstancia al cedente dentro de los quince días, contados desde la fecha en que fue recibida la comunicación de tal decisión de cesión y conforme lo dispuesto por los artículos 153 y 155 de la ley 19.550. El valor de las cuotas sociales se establecerá por la decisión de la mayoría absoluta de una reunión de socios que anualmente se convoque al efecto.

"Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad, sus herederos o sucesores solo podrán ingresar como socios si son de profesión médicos especialistas en oftalmología o con dedicación exclusiva a tal especialidad, con el fin de poder llevar a cabo y cumplir con el objeto social. En el supuesto de que los sucesores o herederos del socio fallecido o incapaz no cumplan con tal requisito, deberán enajenar las cuotas sociales al resto de los socios y estos últimos se obligan a adquirirlas en partes proporcionales a la participación social que posea cada uno de ellos en la sociedad al momento de producirse el hecho generador de la cesión y procediendo conforme lo dispuesto en la cláusula anterior en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia y opción de compra y al valor de las cuotas. El socio que adquiera el carácter de jubilado podrá ceder al resto de los socios las cuotas sociales notificando a la sociedad tal decisión. En caso de que el jubilado decida ceder el resto de los socios se obligan a adquirirlas en partes proporcionales a la participación social que posea cada uno de ellos al momento de comunicar el jubilado su decisión de ceder y procediendo conforme lo dispuesto en la cláusula anterior en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia y opción de compra y al valor de las cuotas. Se entiende que un socio está jubilado cuando haya adquirido tal carácter en la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe o aquella que la reemplace en el futuro.

"Décimo Tercera: Cuando un socio incumpla con las obligaciones inherentes a su condición, o no reúna las condiciones necesarias para cumplirlas, podrá ser removido de la sociedad, produciéndose la resolución parcial del contrato social. Los socios no podrán tener deudas de ningún tipo con la sociedad. Constituye justa causa y grave incumplimiento de las obligaciones sociales, la existencia de deuda o deudas del socio con respecto a la sociedad, cuando estas se encuentren íntimamente vinculadas a la calidad de socio o afecten la relación societaria propiamente dicha. No es necesario emplazar al socio para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, dado el peculiar carácter del vínculo personalísimo que lo une con la sociedad. Basta para su exclusión

el mero incumplimiento, sin que sea necesaria interpelación alguna para ello. Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación "Santa Fe, 07 de noviembre de 2.008.- ... publíquese edicto. Fdo: Dra. Mercedes Kolev. Secretaria." Santa Fe, 6 de Febrero de 2.009.

§ 140 61276 Mar. 6

IVSI S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 23 de Febrero de 2009. Socios: Hernán Carlos Villagra, argentino, nacido el 09/06/1970, empresario, casado en primeras nupcias con María Juliana Moscato, domiciliado en Américo Tonda 9219, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.528.739; Francisco Alberto Haro, argentino, nacido el 22/04/1957, empresario, casado en primeras nupcias con María Claudia Alberdi, domiciliado en Juan José Paso 8040, de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 12.922.251; y Gustavo Hernán Ghisolfi, argentino, nacido el 09/06/1972, empresario, casado en primeras nupcias con Clarisa Laura Osacar, con domicilio en Arijón 646, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.807.536- Denominación: IVSI S.R.L. Domicilio: Córdoba 1452, piso 7º, oficina 6, Rosario. Objeto Social: A) Producción, comercialización, distribución, exportación e importación de biomasa agrícola y forestal; B) Montajes industriales para generación de biomasa; C) Consultoría y asesoramiento en biomasa. Duración: treinta (30) años. Capital Social: \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), representado por un cuatrocientos cincuenta (450) cuotas, de \$ 100.- (pesos cien), valor nominal cada una. Dirección y Administración: a cargo del socio Gustavo Hernán Ghisolfi, en calidad de Socio Gerente, en forma individual. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Ejercicio Económico: 28 de Febrero de cada año.

§ 18 61232 Mar. 6

ALIANZA INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. Nº 509, Folio 17, Año 2008 "ALIANZA INVERSORA S.A. S/Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Acta Nº 14 del 24/09/08 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto número y elección de los miembros titulares y un suplente. Asimismo a través del acta Nº 80 del 24/09/08 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Meeus, L.E. 7.869.480; Vice-Presidente: Ulises Mendoza, L.E. 6.264.262; Vocales Titulares: Oscar Bergese, D.N.I. 11.470.117; Oscar Rho, D.N.I. 14.907.465; Raúl Guadagnoli, L.E. 6.253.669 - Vocales Suplentes: Francisco Campo, D.N.I. 13.873.658; Alfredo Panella, D.N.I. 11.300.429; Gustavo Badosa, D.N.I. 14.981.503, Norben Brunetti D.N.I. 6.274.480 y Juan Carlos Gilli L.E. 6.613.523. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Carlos Castro, D.N.I. 18.174.047. Síndico Suplente: Enrique Abonassar, D.N.I. 10.997.996. Rafaela, 23 de diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 46,60 58400 Mar. 6

TERCER FILTRO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: María Julia Isaac, argentina, D.N.I. Nº 16.538.128, nacida el 26 de junio de 1963, casada en 2º nupcias con el Sr. Raúl Jazin, domiciliada en Biedma 1311, Rosario, de profesión psicóloga y Betsabe Misenta, argentina, D.N.I. Nº 31.535.731, nacida el 20 de febrero de 1985. soltera, domiciliada en Biedma 1311, Rosario, de profesión comerciante; ambas hábiles para contratar.

2) Fecha de Constitución: 24 de febrero de 2009.

3) Denominación: TERCER FILTRO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Sarmiento 1608, Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios médicos y psicológicos asistenciales, en la especialidad de salud mental y profesiones afines en salud mental, en forma directa o a través de terceros, tanto en consultorios como a domicilio. Realizará la atención y el monitoreo de los pacientes con profesionales de distintas especialidades, como así también brindará atención a través de un Grupo Asistencial de Acompañamientos Terapéuticos; Organización de Talleres; administración de Psicodiagnósticos, psicotécnicos, y todo lo que sea de incumbencia para las aseguradoras de riesgos de trabajos, desarrollando la especialidad de Medicina Laboral a través de personal especializado; realizara Test de Orientación vocacional, y todo lo tendiente a mejorar la salud mental de los pacientes y su calidad de vida. Asimismo, realizarán admisiones de pacientes y auditoría de prestaciones de servicios a las instituciones que lo soliciten y actuará como intermediaria entre las los prestadores de servicios en salud que nuclea a las respectivas obras sociales, prepagas y/o aquellas instituciones y particulares que demandasen dichas prestaciones. Atenderán también a personas con discapacidad mental, drogodependientes, tanto en el centro de día como a domicilio. Se realizarán dictados de cursos y/o capacitaciones de formación tanto para sus profesionales como para público en general. Podrá brindar y explotar un servicio de cafetería y servicios de petit four.

6) Plazo de Duración: Cinco años desde su fecha de inscripción.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una, distribuidas en la siguiente proporción la socia María Julia Isaac 80 (ochenta) cuotas de capital de \$ 500 cada una de ellas que representan la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y la socia Betsabe Misenta suscribe 20 (veinte) cuotas de capital de \$ 500 cada una de ellas, que representan la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Todas las integraciones se realizaron con dinero en efectivo.

9) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la socia María Julia Isaac, revistiendo por lo tanto el carácter de socio gerente. La documentación pertinente será suscripta con su firma personal a continuación de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

\$ 46 61138 Mar. 6

ALLSPORT S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los dieciséis días de febrero de dos mil nueve, reunidos los Sres. Luciano Sebastián Torres, argentino, nacido el 16/12/1977, D.N.I. N° 25.849.700, casado en 1° nupcias con Flavia Cecilia Avalor, domiciliado en Güemes 2285 Piso 2, Rosario, Pcia. de Santa Fe Licenciado en Marketing y Tulio Ernesto Driussi, argentino, nacido el 04/07/1972, D.N.I. N° 22.889.062, Prof. Educación Física, soltero, domiciliado en Reconquista 745 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación, domicilio y duración: La Empresa girará bajo la denominación de ALLSPORT S.R.L. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Güemes 2285 Piso 2°, de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias locales de venta, depósitos, en cualquier lugar del país o del exterior. El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: Explotación de gimnasios e instalaciones deportivas: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportiva, terapia y asistencia de trastornos psicofísicos (alimentación, estrés, cardiovascular, adicciones) prestación de servicios integrales de estética femenina y masculina; alquiler e instalaciones y enseñanza de dichas actividades. Explotación de negocios gastronómicos complementarios. Compraventa, importación, exportación, representación, en comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria, relacionados con las actividades mencionadas; compraventa, arrendamiento, cesión o adquisición de derechos de explotación de marcas o fondo de comercio y toda actividad relacionada a la consecución del objeto social. Capital Social: Se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Luciano Sebastián Torres, trece mil quinientas (13.500)

cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000), Tulio Ernesto Driussi, un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000). Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio,

señor Luciano Sebastián Torres, quien en éste acto queda designado como socio gerente. El uso de la firma social, será precedido de la denominación "ALLSPORT S.R.L." y el aditamento de Socio Gerente. El mencionado socio ejercerá la representación legal de la sociedad durante todo el período de duración de la misma. Anualmente el 31 de Marzo se practicará un Balance General de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

§ 50 61206 Mar. 6

CORRALON ZEBALLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados "CORRALON ZEBALLOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4º y Designación de Gerente", Expte Nº 1317/08, los integrantes de la Entidad, José Angel Gigli, L.E. Nº 6.251.645, domiciliado en calle Juan Díaz de Solís Nº 6841 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; María Cecilia Lombardo, D.N.I. Nº 18.418.002, domiciliada en calle Alberti Nº 836 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Gustavo Oscar Riera, D.N.I. Nº 18.478.675, domiciliado en calle Maipú Nº 2349 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe; en contrato de fecha 17 de noviembre 2.008 han resuelto la cesión de las cuotas sociales y designación del gerente de la sociedad "CORRALON ZEBALLOS S.R.L.".

Cesión de Cuotas y Designación de Gerente: Fecha del Contrato: 17 de noviembre 2.008.

Cedente: José Angel Gigli, L.E. Nº 6.251.645, comerciante, argentino, casado, nacido el 13 de marzo de 1.943, C.U.I.T. Nº 20-06251645-4, domiciliado en calle Juan Díaz de Solís Nº 6841 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Cesionarios: María Cecilia Lombardo, D.N.I. Nº 18.418.002, comerciante, argentina, casada, nacida el 27 de diciembre de 1.967, C.U.I.T. Nº 27-18418002-8, domiciliada en calle Alberti Nº 836 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Gustavo Oscar Riera, D.N.I. Nº 18.478.675, comerciante, argentino, casado, nacido el 6 de diciembre de 1.967, C.U.I.T. Nº 20-18478675-4, domiciliado en calle Maipú Nº 2349 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe. Capital Social: \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil), dividido en 240 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: María Cecilia Lombardo. suscribe e integra 144 (Ciento Cuarenta y Cuatro) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 14.400 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos) y Gustavo Oscar Riera suscribe e integra 96 (Noventa y Seis) cuotas de \$ 100 (Pesos) de valor nominal cada una, o sea \$ 9.600 (Pesos Nueve Mil Seiscientos).

Administración: a cargo del gerente María Cecilia Lombardo.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 27 de febrero 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 33 61144 Mar. 6

AGT S.A.

ESTATUTO

Fecha de Constitución: 21 de Mayo de 2007.

Datos de los socios: Sebastián Pablo Pittilini nacido el 20 de Agosto de 1980, argentino, soltero, con domicilio en calle Brown 2126, San Lorenzo, de profesión Comerciante, DNI Nº 28.399.576 y Liliana Nélica Bodoira, nacida el 23 de julio de 1955, argentina, casada en 1° nupcias con Luis Pittilini, con domicilio en calle Brown 2126, San Lorenzo, de profesión Comerciante, DNI Nº 11.658.909

Denominación: AGT S.A.

Domicilio Legal: Rosario, Pcia. de Santa Fe, Argentina. Se fija la sede social en la calle Colón 1460 9º A de la mencionada localidad.

Objeto Social: a) Producción Agropecuaria: producción agrícola ganadera en campos propios o de terceros por cuenta propia o de terceros, prestación de servicios agropecuarios en general en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, b) Acopio: acopio, acondicionamiento y comercialización de productos agrícolas, en instalaciones propias o de terceros, por cuenta propia o de terceros, c) Compraventa: compraventa, distribución, importación y exportación de granos, cereales, oleaginosas, semillas, insumos, subproductos, y derivados, fertilizantes, agroquímicos, semillas, insumos y demás bienes relacionados con su actividad de producción agropecuaria, d) Transporte: transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional e) Mandataria: el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones relacionados con cada una de las actividades comprendidas en el objeto societario. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 120.000 representado por 1.200 acciones, nominativas no endosables ordinarias, de valor nominal \$ 100 cada una. Suscripto en su totalidad. Integración: 25% en efectivo. Saldo en efectivo dentro de los 2 años de su constitución. Administración y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Cuando el Directorio sea plural, los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento de aquel. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se resuelve que el primer Directorio estará integrado por Director Titular, con el cargo de Presidente, y un Director Suplente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Primer Directorio: Presidente Sebastián Pablo Pittilini, nacido el 20 de Agosto de 1980, argentino, soltero, con domicilio en calle Brown 2126, San Lorenzo, de profesión Comerciante, DNI N° 28.399.576, Director Suplente: Liliana Nélide Bodoira.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura de acuerdo con los art. 55 y 284 de la ley 19550.

Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 52 61115 Mar. 6

BECK S.A.

ESTATUTO

Socios: Lorena Luz Hall, argentina, nacida el 5 de abril de 1974, D.N.I. N° 23.928.001, soltera, comerciante, domiciliada en calle Colón N° 1349, de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Diego Manuel González, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1967, soltero, D.N.I. N° 18.571.722, domiciliado en Iguazú 2453, de Funes, Pcia. Santa Fe, comerciante; ambos hábiles para contratar, han resuelto constituir el 16 de octubre de 2008 una sociedad anónima que se regirá por las normas establecidas en la ley 19.550 (texto ordenado) y el siguiente estatuto: La sociedad se denomina "BECK" S.A., con domicilio social en la calle Avda. de las Casas N° 640, de esta ciudad de Rosario. Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: procesamiento, bordado y estampado de telas y prendas de vestir; terminación de prendas de vestir confeccionadas por terceros; producción de prendas de vestir, calzado y marroquinería. b) Comerciales: compra, venta y/o comercialización como mayorista, minorista y/o permuta de telas, materias primas, mercaderías, insumos y productos relacionados con la producción textil, de la indumentaria, del calzado y marroquinería. c) De importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de cualquier tipo de materiales, insumos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países. El Capital Social asciende a la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) representados por 4.000 (cuatro mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de cinco 5 votos por acción y de \$ 10 (pesos diez) cada una. El Capital Social se suscribe en la siguiente forma: Lorena Luz Hall suscribe 2.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 10 (pesos diez) valor nominal una, equivalentes a \$ 20.000 (pesos veinte mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 25% en este acto, o sea \$ 5.000 (pesos cinco mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 15.000 (pesos quince mil), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y Diego Manuel C. González suscribe 2.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 20.000 (pesos veinte mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 25% en este acto, o sea \$ 5.000 (pesos cinco mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 15.000 (pesos quince mil), también en efectivo el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente pasará a reemplazarlo automáticamente un Director, que será designado en reunión de directores, dejándose constancia en el acta. El Directorio

funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto a caso de empate. Se designa para integrar el primer directorio, que estará compuesto por un Director Titular y un director Suplente, conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/09/2011, a las siguientes personas y en los cargos que se indican seguidamente: Director titular: Jorge Alberto Baraguid, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1959, comerciante, soltero, D.N.I. 13.502.418, domiciliado en Pasaje de las Casas 640 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Presidencia social y Director Suplente: Fernando Sebastián Santoro, argentino, nacido el 2 de Febrero de 1967, comerciante, soltero, D.N.I. 18.467.647, domiciliado en Colón 1349 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año.

§ 70 61133 Mar. 6

BUS ACCESORIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Integrantes de la sociedad: Carlos José Belluomini, 53 años de edad, casado en 1° nupcias con Norma Beatriz Boschetti, argentino, empresario, domiciliado en Rosario, en la calle Paraná N° 831 D.N.I. 11.751.500 y Eduardo Daniel Dito, 53 años de edad casado en 1° nupcias con Patricia Alejandra Giannazo, argentino, empresario, domiciliado en calle Castellanos N° 1658, D.N.I. 11.672.148.

2) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Señor Carlos José Belluomini y Eduardo Daniel Dito, en calidad de Socios gerentes ambos, actuando en forma conjunta, en tanto que la fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

§ 15 61146 Mar. 6

SUGARTEC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "SUGARTE S.A. s/Aumento de Capital s/Quíntuplo, Modificación Art. 5° (Capital) Nuevo Texto Ordenado" Expte N° 8, folio 69, Año 2009, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que se procedió mediante Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha veinticuatro de Noviembre de 2008 a modificar el Estatuto Social de SUGARTEC S.A., las que quedarán redactadas en lo sucesivo del siguiente modo: "Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Trescientos Veintisiete Mil Veinte (\$ 327.020), representado por treinta y dos mil setecientos dos (32.702) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Duilio Maximiliano F. Hail, secretario. Reconquista, 24 de Febrero de 2009.

§ 27,72 61165 Mar. 6

LA LUMBRERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación de la Sociedad: "LA LUMBRERA" S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 2 de febrero de 2009.

Fecha de cesión: 23 de Febrero de 2009.

Datos de los socios: Pace Diego Antonio, en carácter de cesionario, domiciliado en la calle Riobamba N° 1018 de la localidad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante quien acredita identidad con D.N.I. N° 21.879.982, casado; Risso Sergio Luis, en carácter de cedente, domiciliado en la calle Riobamba N° 925 de la localidad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, de Profesión productor agropecuario, quien acredita identidad con D.N.I. N° 21.879.971, soltero y Tenaglia Fabián Carlos, en carácter de cesionario, domiciliado en la calle Suipacha N° 729 de la localidad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, de profesión contador público, quien acredita identidad con D.N.I. N° 21.578.325, casado.

Cesión de Cuotas: 1) Risso Sergio Luis: vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 800 cuotas sociales que a su valor e \$ 10 cada una, totalizan un Capital de \$ 8.000 (ocho mil pesos), a Fabián Carlos Tenaglia, 400 cuotas sociales que a su valor de \$ 10 suman \$ 4.000 y a Diego Antonio Pace, 400 cuotas sociales que a su valor de \$ 10 suman \$ 4.000.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos \$ 80.000 en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) De este modo el capital Social que es actualmente de 2.400 cuotas de \$ 10 cada una, lo que da un total de \$ 24.000 queda así conformado: Pace, Diego Antonio: 1.200 cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 12.000, Tenaglia, Fabián Carlos: 1.200 cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 12.000.

\$ 25 61136 Mar. 6

D.O.S. CAMPOS del LITORAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "D.O.S. CAMPOS del LITORAL", S.A., que gira en la ciudad de Totoras, con contrato inscripto en ese Registro Público de Comercio en fecha 15 de marzo de 2004 al T° 85 F° 2584 N° 83, por Asamblea Unánime de fecha 12 de abril de 2007, ha designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Presidente Duillo Omar Savio, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en Avenida San Martín 1238 de esta ciudad, de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Miniello, Poseedor de DNI: 6.175.738 y titular de CUIT. 20-06175738-5 Director Suplente a Daniel Omar Savio, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 1238 de esta ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Rusconi, poseedor de DNI. 22.280.930, CUIT 20-22280930-5 quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en la Sede Social de la Empresa Avda. San Martín 1238, Totoras.

\$ 20 61172 Mar. 6

INDHORM S.A.I.C. y F

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 23/05/08 (Acta N° 58) y del 6/02/09 (Acta N° 59) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera, Presidente: Sr. Pascal Jean Jacques Nicolás Cassecuelle, Francés, DNI N° 94.112.472, nacido el 24/04/69, casado con Valérie Corneloup, con domicilio real en calle Los Algarrobos 1564, Beccar (Pcia. de Buenos Aires), de profesión empresario;

Vicepresidente: Dr. Conrado Spitta, alemán, DNI N° 93.330.289, nacido el 10/08/43, casado con Laura Elena Sánchez Barros, con domicilio real en calle Rosales 3012, Olivos (Pcia. de Buenos Aires), de profesión abogado.

Duración del mandato: Dos (2) ejercicios sociales.

Síndico Titular: CPN Jorge Fernando Felcaro, argentino, LE N° 6.022.108, casado con Alicia Ambrogi, con domicilio en Paraguay 777, Piso 9 de esta ciudad, de profesión Contador Público Nacional. Síndico Suplente. CP y Licenciado en Administración Sergio Miguel Roldán, argentino, DNI N° 14.305.136, casado con María Fernanda García, con domicilio en Paraguay 777 Piso 9 de esta ciudad, de profesión Contador Público Licenciado en Administración.

§ 15 61192 Mar. 6

VASSALLI FABRIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro y la Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 18/02/09, se ordena la siguiente publicación. En Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 36, celebrada el 22/10/08, se procedió a la determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. En consecuencia, el Organismo de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidenta Mariana Rossi Vassalli, con D.N.I N° 17.096.185, con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio N° 47 al 30/06/2010

Vicepresidente: Jorge Martín Vismara Vassalli, con D.N.I. N° 25.537.631, con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio N° 46 al 30/06/09. Director Suplente: Raúl Oscar Díaz, con L.E. N° 8.112.548, con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio N° 46 al 30/06/09.

§ 15 61193 Mar. 6

PACTAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Señor Daniel Gregorio Bibe, argentino, divorciado mediante Resolución N° 301 de fecha 17 de Mayo de 2.000, Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, de 57 años de edad, nacido en fecha 30 de Julio de 1.951, DNI N° 8.617.590, de profesión abogado, con domicilio en calle Viamonte N° 276 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ha efectuado cesión del 100% de las cuotas que tiene en PACTAR S.R.L., con domicilio comercial en Sarmiento 456 de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al T° 159 F° 28549 N° 2270 fecha 15 de Diciembre de 2.008, a favor de la Señora Marta Susana Pastor, argentina, casada en 1° nupcias con Horacio Raúl Giosue, comerciante, DNI N° 18.222.947, de 42 años de edad, con fecha de nacimiento el 19 de Febrero de 1.967, domiciliada en calle Benegas 7778 de la ciudad de Rosario, apellido materno Gianni, correspondiéndole al cesionario el 50% de las cuotas de capital social, el cual asciende a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del gerente, Señor Horacio Raúl Giosue, en forma indistinta en los asuntos de administración ordinaria. La cesión se efectúa por un importe de \$ 12.500.

§ 27 61196 Mar. 6

SERVICIOS MEDICOS

NEFROLOGICOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales. Se deja constancia que la empresa "SERVICIOS MEDICOS NEFROLOGICOS S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 149, F° 18.610, N° 2.098 el 10 de diciembre de 1998 y posterior modificación inscripta en Contratos al T° 153, F° 5.830, N° 602 el 6 de junio de 2002, ha dispuesto el traslado de su domicilio social a partir del día 12 de febrero del 2009 quedando el mismo establecido en la calle La Paz N° 1045

de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe. Rosario, 2 de marzo de 2.009.

\$ 15 61185 Mar. 6

HOGAR VIDA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación se la sede Social de HOGAR VIDA S.R.L., dispuesta por instrumento de fecha 27 de febrero de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación de la Fijación de la Sede Social: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle 9 de julio 1049, de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 61174 Mar. 6
